

Novedades: Impuestos de los E.U. - el impacto para mexicanos y residentes en México



International Wealth Planners
Houston, Texas

3 de Noviembre de 2011

Lic. Patrick W. Martin

Patrick W. Martin, Esq.

Procopio, Cory, Hargreaves & Savitch, LLP

530 B Street, Suite 2100

San Diego, CA 92101

T. (619) 515-3230

Fax Directo: (619) 744-5430

pwm@procopio.com

www.procopio.com

Recientes disposiciones fiscales federales de los E.U. (Circular 230 del IRS) nos requieren darle aviso de que cualquier tipo de asesoría fiscal contenida en la presente no tiene la intención para que sea usada y por lo tanto no debe ser usada con el propósito de evitar penalidades en los E.U.



Incremento en Supervisión de Transacciones Internacionales por parte del IRS

- “Como parte del presupuesto del Presidente, el IRS tendrá recursos para contratar casi 800 nuevos empleados dedicados específicamente al cumplimiento de disposiciones internacionales, tales como agentes, economistas, abogados y especialistas”
- **Comentarios de Comisionado del IRS Doug Shulman ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Washington, DC, 2 de Junio de 2009)**<http://www.irs.gov/newsroom/article/0,,id=209342,00.html>



Temas a tratar

- I. Programa *Voluntary Disclosure Program* - “**Divulgación Voluntaria**” ante el IRS y Residencia y domicilio para efectos fiscales en los E.U.
- II. ¿Cómo gravan los E.U. a extranjeros?
- III. FATCA
- IV. Aplicación de los impuestos a las transferencias del patrimonio de las personas (*estate tax* y *gift tax*) a extranjeros.
- V. Aspectos fiscales de fideicomisos anglosajones.



Temas a tratar

- VI. Aspectos fiscales relacionados con inmuebles y extranjeros.**
- VII. Aspectos extraterritoriales de la parte internacional de la legislación fiscal de los E.U. (Obligaciones respecto declaraciones informativas)**
- VII. Tratamiento fiscal de entidades de los E.U. (generalidades)**
- VIII. Elección “check-the-box” de ciertas entidades para obtener un tratamiento fiscal distinto en los E.U.**



Temas que no serán tratados

Ciudadanos de los E.U. que actúan como fideicomitentes o propietarios de activos
Corporaciones extranjeras desde la perspectiva de los E.U. que son:

- Corporaciones extranjeras controladas (*controlled foreign corporations*),
- Compañías extranjeras de inversiones pasivas (*passive foreign investment companies*).



Programa *Voluntary Disclosure Program* (VDP)

- **VDP – ¿Como funcionaba y cómo funciona?**
- El VDP fue diseñado para contribuyentes de los E.U. que de forma intencional no declararon, reportaron ni pagaron impuestos sobre la renta respecto de ingreso generado en cuentas bancarias localizadas en el extranjero. El enfoque del VDP es en este tipo de contribuyentes.
- El VDP requería que el contribuyente llevara a cabo lo siguiente, incluyendo presentar una solicitud antes del 15 de Octubre de 2009 (sin garantía por parte del Gobierno de que no recomendarán que el contribuyente sea procesado bajo cargos de evasión fiscal).



Programa *Voluntary Disclosure Program* (VDP)

Offshore Voluntary Disclosures — Optional Format

If taxpayer has domestic issues only, please have them contact their local Criminal Investigation office for a traditional voluntary disclosure.

<DATE>

- VDP – Como funcionaba?

**Internal Revenue Service
Criminal Investigation
ATTN: Voluntary Disclosure Coordinator
<CITY Field Office>
<Address>
<CITY, ST ZIP CODE>**

- Cuestionario y solicitud para recabar información y hechos del contribuyente:

**Re: Taxpayer Name
Tax Identification Number
Taxpayer Date of Birth
Taxpayer Address**

Dear Voluntary Disclosure Coordinator:

To assist in a timely determination of my acceptance into the Voluntary Disclosure Program, *(for Voluntary Disclosures involving offshore accounts or assets)* I have addressed *all* of the following items:

- Please include your:
 - o Complete name:
 - o Social Security Number:
 - o DOB:
 - o Address:
 - o Passport Number (and Country):
 - o Current Occupation
- Taxpayer Representative and his/her contact information.
- Explain the source of the funds.
- Disclose if you or any related entities are currently under audit or criminal investigation by the Internal Revenue Service or any other law enforcement authority.
 - o Has the IRS notified you that it intends to commence an examination or investigation?
Yes No
 - o Are you under criminal investigation by any law enforcement authority? **Yes No**
 - o If yes, please explain.



Programa *Voluntary Disclosure Program* (VDP)

- **VDP – Cantidades debidas al IRS-**
- El contribuyente no debe estar sujeto a una auditoría por parte del IRS y tiene que proporcionar la información de forma voluntaria y pagar los siguientes impuestos, intereses y multas como parte del VDP:
 - (a) Presentar declaraciones (o complementarias) del impuesto sobre la renta de los E.U. por los últimos seis años (e.g., ejercicios 2008 hasta el 2003);
 - (b) Pagar impuestos debidos respecto de los ingresos o activos nuevos o “descubiertos” (e.g., fondos e inversiones) de los últimos años;
 - (c) Pagar intereses debidos sobre impuestos no pagados por los últimos seis años;



- d) Pagar una multa del 20% por error en cálculo de impuestos (Artículo 6662 del Código Fiscal de los E.U., o *Internal Revenue Code* (“IRC”) o multa del 25% por falta de pago conforme al artículo 6651 del IRC por cada ejercicio; y

- (e) Pagar una multa del 20% sobre el saldo de la cuenta(s) bancaria(s) en el extranjero (dentro del periodo de seis años) sobre el saldo total más alto (o valor de los activos). Esta multa de 20% puede reducirse a 5% si el contribuyente no abrió la cuenta, no hubo actividad en la cuenta mientras que el contribuyente tuvo control, y no hay impuestos debidos respecto de dicha cuenta.



Programa *Voluntary Disclosure Program* (VDP)

- **VDP – ¿Ampliará el IRS el plazo del programa?**
-
- **IRS Considera ampliar la Fecha Límite del programa *Voluntary Disclosure Program*, Dicen los Oficiales**
Por: David D. Stewart (*Tax Analysts*)
Fecha: 27 de Octubre 2009
- El IRS está considerando imponer una fecha límite para los reportes informativos que sean presentados por aquellos individuos que hayan divulgado de forma voluntaria inversiones mantenidas en cuentas localizadas en el extranjero antes de la fecha de vencimiento del programa especial, dijo un oficial del IRS el 26 de Octubre de 2009.



- El IRS está considerando imponer una fecha límite para los reportes que sean presentados por individuos que han decidido divulgar cuentas en el extranjero de forma voluntaria, comentó un oficial del IRS el 26 de Octubre en una junta de la Barra de Abogados de Washington, D.C.
- Debido a la premura de participar en el programa antes de la fecha límite (ampliada) del 15 de Octubre, muchos contribuyentes que desean aprovechar las multas reducidas aún no han presentado el formato que fue expedido el 29 de Julio, ni han llevado a cabo una entrevista, comentó Rick Raven, director de operaciones, política y soporte de la división de Investigaciones Penales del IRS (Para el formato, ver *Doc 2009-17261* [[PDF](#)] or *2009 TNT 145-22* .)



Programa *Voluntary Disclosure Program* (VDP)

- **VDP – ¿Ampliará el IRS el plazo del programa?**
- **IRS Considera ampliar la Fecha Límite del programa *Voluntary Disclosure Program*, Dicen los Oficiales**
Por: David D. Stewart (*Tax Analysts*)
Fecha: 27 de Octubre 2009

Raven explicó que la gran cantidad de solicitudes que el IRS ha recibido en el transcurso del programa ha llevado al IRS a mejorar sus procedimientos de tal forma que continuará aún después de que haya concluido el programa. Comentó que el éxito de la iniciativa “forzada” del IRS es estandarizar sus sistemas de divulgación voluntaria a nivel nacional. Raven comentó que el IRS continuará sus procedimientos actuales de pre-aprobación y para divulgación llevada a cabo conforme al formato expedido por el IRS.



- Raven comentó que el IRS actualmente está considerando imponer una fecha límite para presentar cierta información para que los contribuyentes puedan continuar con el programa. Añadió que aunque no se ha tomado una decisión, le gustaría que la fecha límite después el 15 de Enero de 2010.



Residencia Fiscal en los E.U.

Tres conceptos legales distintos sobre la residencia fiscal en los Estados Unidos:

- (a) Impuesto sobre la renta Federal
- (b) Impuesto sobre la renta Estatal (e.g., California)
- (c) Impuesto sobre el patrimonio de la sucesión y donaciones.

Distinto a residencia en relación al derecho migratorio.



Residencia Fiscal para fines del Impuesto sobre la Renta Federal

Prueba objetiva:

- Estatus del individuo como ciudadano norteamericano
- Residente legal permanente (poseedor de una “*green card*”)
- Número de días que la persona permanezca en los Estados Unidos durante el curso del ejercicio fiscal (o durante un periodo de tres años en algunos casos).



Residencia Fiscal para fines del Impuesto sobre la Renta Federal

¿Quien es una Persona Extranjera?

– Personas Físicas Extranjeras No Residentes

Determinado por la prueba de Presencia Sustancial (Sección 7701(b)(B) del IRC)

* Excepción para ciertas visas (J,F, Q y M y ciertas visas diplomáticas y consulares, etc)

Personas Físicas que no tienen una “green card”

– (Sección 301.7701(b)-1(b) de las Regulaciones de la Tesorería)

Personas físicas que no son ciudadanos de los E.U.

Desempate en base al Tratado para evitar la doble tributación celebrado entre México y los E.U. - Artículo 4 (incluyendo a tenedores de “green cards”)



Cálculo para determinar la presencia física por el número de días:

- Presencia física en los Estados Unidos por 183 días o más durante el año calendario
- Presencia física en los Estados Unidos por 31 días o más durante el año calendario más reciente más el número de días durante los dos años inmediatamente anteriores multiplicados por un factor de $1/3$ o $1/6$, donde la suma de los tres es igual a 183 días o más. A esto se le llama la prueba de “presencia substancial”



Residencia Fiscal – Prueba de la Presencia Substancial

Excepción de conexión mas cercana:

Tres. Reg. Sección 301.7701(b)-2: el contribuyente extranjero asume la posición de que el o ella no es residente bajo la “prueba de presencia substancial” si:

- (1) El individuo está presente en los Estados Unidos por menos de 183 días en el año que transcurre actualmente;
- (2) El individuo mantiene un domicilio fiscal en un país extranjero durante el año que transcurre actualmente; y
- (3) El individuo tiene una conexión más cercana durante el año que transcurre con un solo país extranjero en el cual el o ella mantiene un domicilio fiscal distinto a los Estados Unidos.

Se debe invocar esta excepción.



Residencia Fiscal Tratado México – E.U.

Artículo 4to cláusula de desempate (aplicable también a personas con *green card*):

Se debe presentar una declaración de impuestos en los E.U. y asumir una posición bajo el tratado en relación con la residencia de conformidad con la Sección 301.7701(b)-7 de los Reglamentos de la Tesorería.

- Se presenta declaración como residente o como no-residente
- Como no residente entonces solo se pagan impuestos sobre el ingreso conectado a un negocio de los E.U.
- Como residente se paga impuestos sobre los ingresos mundiales sin importar su fuente.



Residencia Fiscal/ Impuesto sobre la Renta

Quiénes no son considerados “personas de los E.U.”

- Fideicomisos extranjeros (Sección 7701(a)(31) del IRC)
- Corporaciones extranjeras (Sección 7701(a)(5) del IRC)
- Sociedades (*partnerships*) extranjeras (Sección 7701(a)(5) del IRC)
 - Entidades respecto de las cuales se ha elegido tratamiento de sociedad (“*check the box*”).



Residencia Fiscal – Estado de California

- Residencia basada en elementos de tipo casuístico y de naturaleza subjetiva. Se considera como residente fiscal de California:
 - (a) a cualquier persona que permanece en California por un motivo que no sea “temporal o transitorio”, y
 - (b) a cualquier persona "domiciliada" en California que se encuentra fuera del Estado por motivos “temporales o transitorios”.



Residencia fiscal para fines del impuesto sobre la renta en California

Residente esta sujeto al pago del impuesto sobre la renta en California residente debe pagar el impuesto sobre la renta de California sobres sus impuestos mundiales. (tasa marginal mayor 9.3%)

Presunción de Residencia Fiscal

- Mas de 9 meses = residente

El FTB sigue la regla de conexión mas cercana, esposa e hijos tienen gran peso en la determinación



Casos de las Cortes en California

- *Klemp*, no fueron considerados como residentes ya que la mayor parte de sus actividades económicas y sociales se encontraban en el Estado de Illinois, aún y cuando pasaban más días en California.
- *Corbett*, pasaban más de seis meses en California dentro del año en cuestión, sin embargo, no se involucraron en ninguna actividad en California que no fuera de turista o visitante de temporada.
- *Peringer*, el contribuyente vivía en California donde trabajaba como ingeniero para el gobierno federal. Se le consideró como residente ya que su trabajo en California no era temporal sino por tiempo indefinido.



Impuesto sobre la Renta para Personas Extranjeras

Ingresos Anuales fijos o determinables (FDAP) de No-Residentes - (Sección 871 del IRC).

- Intereses, dividendos, Regalías, etc.
- Nueva definición?.....cualquier ingreso incluido en el ingreso bruto en términos de la Sección 61 del IRC (incluyendo emisiones a descuento)2001 (Sección 1.441-2(b)(1)(i) de los Reglamentos de la Tesorería)
 - Exclusión de ganancias derivadas de la venta de propiedad y otros ingresos que el IRS incluye en guías ... No se consideran FDAP. Reglamento IRC 2001



Ingresos de Extranjeros No Residentes Gravados en E.U.

FDAP Ingresos de No-Residentes y Entidades Extranjeras (Secciones 871 y 881 del IRC)

- Retención del 30% sobre pagos de FDAP con fuente en los EU (Secciones 1441 y 1442 del IRC)



Ingresos de Extranjeros No Residentes Gravados en E.U.

- Ganancias de capital atribuible a una actividad empresarial o comercial
- Participación distribuible de un “Socio” (*Partner*) sobre el ingreso efectivamente atribuible (*Effectively Connected Income*) de una Entidad (*Partnership*).
 - Socio extranjero de una sociedad (partnership) domestica (de los E.U.) (Sección 875 del IRC).
 - Aplicación separada de retenciones (Sección 1446 del IRC).



Ingresos de Extranjeros No Residentes Gravados en E.U.

Redacción de retención mediante la aplicación de un Tratado

- Aplicación del Tratado y aspectos formales que cumplir (Sección 6114 del IRC)
- Formas Fiscales del IRS 1042-S, 8833, etc.

FIRPTA -Inversiones en Propiedad Inmobiliaria-

- Sección 897 del IRC y Regulaciones de la Tesorería



Ingresos de Fuente de Riqueza Exentos de Gravamen en E.U./No-Residentes

- Intereses de Inversiones de “*Portfolio*”
 - Bonos del Tesoro, bonos negociados en Mercados de valores, instrumentos privados de deuda
 - Sección 897(h)(1) del IRC
- Ganancias de Capital (no derivadas de inmuebles)
 - No atribuidas (*effectively connected*) a una actividad empresarial o comercial (Sección 864 (b) del IRC)



Panorama Internacional Fiscal de los E.U. Para Personas Extranjeras

Política Pública del Congreso de los E.U. para atraer capitales extranjeros.

- Exención del impuesto sobre sucesiones (Sección 2105 del IRC) para depositos bancarios.

El propósito legislativo, según se manifestó cuando la disposición se estableció, fue poner a los bancos norteamericanos en una posición competitiva con aquellos en el extranjero que tienen clientes extranjeros. (S. Rept. 275, 67th Cong., 1st Sess., p. 25 (1921) citado por Estate of Oei Tjong Swan, Oei Ing Tjhing v. Comm'r (1955).



Estadísticas de la Tesorería de los E.U.

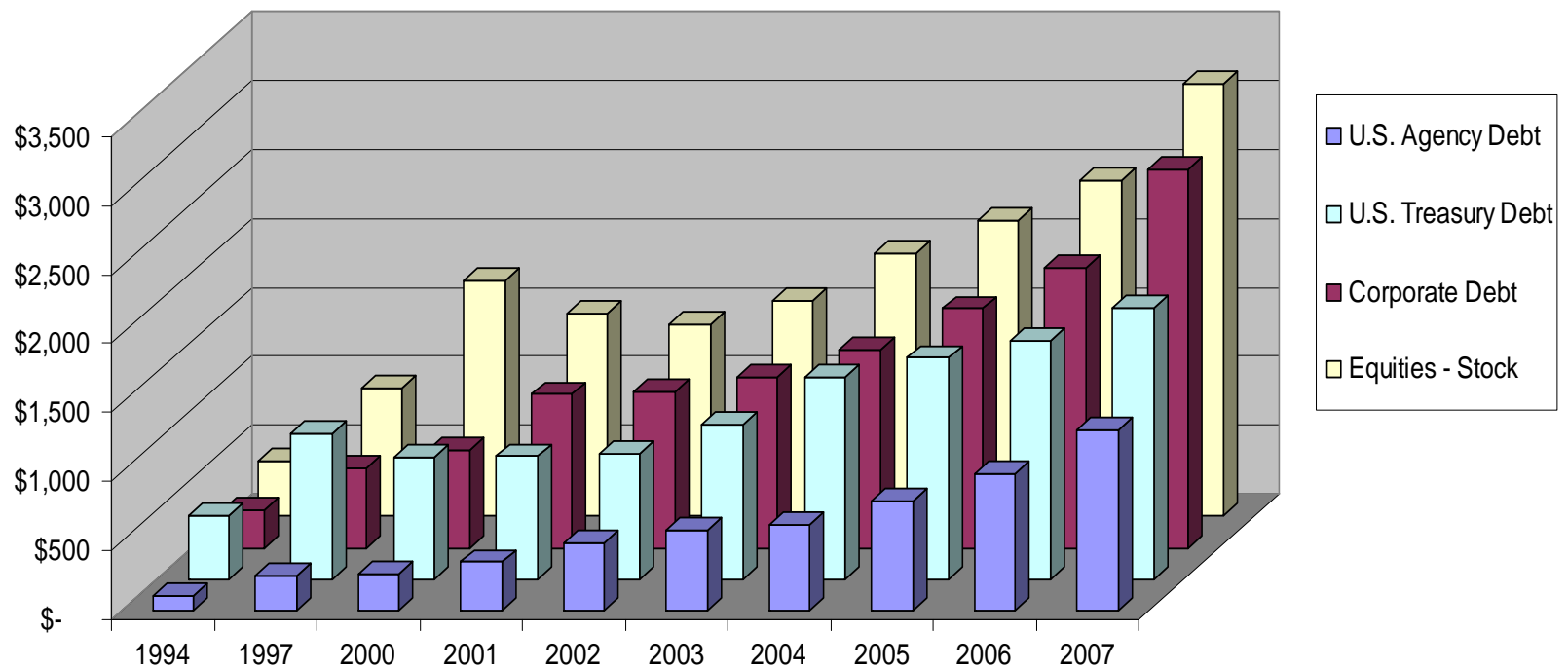
Inversión extranjera pasiva en los E.U.

Inversión Extranjera de Portafolio en instrumentos de largo plazo por tipo de instrumento (Fuente: Departamento del Tesoro de los E.U.)
(Cantidades en billones de USD)

Type of Security	1994	1997	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
U.S. Agency Debt	107.1	252	261	350	492	586	623	791	984	1,304
Corporate & Municipal Debt	275.6	572	703	1,109	1,130	1,236	1,429	1,729	2,021	2,738
Equities	397.8	929	1,709	1,466	1,395	1,564	1,904	2,144	2,430	3,130
U.S. Treasury Debt	463.5	1,053	884	887	908	1,116	1,462	1,599	1,727	1,965
Totals	1,244.0	2,806	3,557	3,812	3,925	4,502	5,418	6,263	7,162	9,137



Foreign Portfolio Investment in Long-Term U.S. Securities



Resumen

- Antecedentes del Régimen Fiscal de E.U.A.
 - Residentes en el extranjero
 - Corporaciones Extranjeras
 - Fideicomisos (*Trusts*) Extranjeros
- Antecedentes de FATCA
 - ¿Qué es FATCA?
 - ¿Sanciones?
 - ¿A qué entidades aplica FATCA?



Resumen

- Convenio con el IRS para evitar retención del 30%
 - Obligaciones de Evaluación (“Due Diligence”)
 - Obligaciones de Reporte
 - Obligaciones de retención
- Personas de E.U.A.
- Problemas de aplicación entre FATCA y leyes locales extranjeras
- Ventajas Competitivas para FFIs
- El ‘otro’ FATCA’: Entidades Extranjeras No Financieras (NFFE)
- Ejemplo de FATCA
- Preguntas Frecuentes



Antecedentes del Régimen Fiscal de E.U.A.

- Residentes en el extranjero
 - Un residente en el extranjero es un individuo quien no es un residente de E.U.A. y quien no tiene una ‘green card’ (permiso de residencia y trabajo en E.U.A.) o que no ha pasado la prueba de ‘presencia sustancial’ de 183 días en E.U.A.
 - En caso de ser aplicable, deberá presentar una declaración fiscal, y pagar impuesto sobre los ingresos efectivamente conectados a un ‘U.S. trade or business’ (concepto similar a un Establecimiento Permanente, EP), o si recibió ingresos por fuentes localizadas en E.U.A.



Antecedentes del Régimen Fiscal de E.U.A.

- Fideicomisos (Trusts) Extranjeros
- Corporaciones Extranjeras
 - Cualquier corporación que no sea doméstica (creada bajo las leyes de E.U.A.).
 - Sus ingresos serán gravados si:
 - Reciben ingresos efectivamente conectados con un 'U.S. trade or business';
 - Reciben ingresos de fuentes dentro de los E.U.A. que no estén efectivamente conectados con un 'U.S. trade or business'.
 - Impuesto sobre ingresos de Sucursales, impuesto a las corporaciones extranjeras que tienen una sucursal en los E.U.A.



Antecedentes de FATCA

- Durante los últimos tres años, el gobierno de los E.U.A. ha llevado a cabo esfuerzos sustanciales y agresivos en contra de: (i) Contribuyentes de E.U.A. con ingresos sin declarar en cuentas extranjeras; y (ii) bancos foráneos y consultores financieros y fiscales que hayan proveído facilidades a estos contribuyentes.
- La protección brindada por el principio legal del “secreto bancario” en legislaciones extranjeras (particularmente en Suiza) ha sido parcialmente invalidado en estos términos.



Antecedentes de FATCA

- El programa “*Whistleblower*” y otros programas ‘secretos’ de denunciantes han sido implementados. *IRC Sección 7623(b)*
- Regulaciones propuestas para intercambio de información respecto de intereses pagados a extranjeros.
- Programa OVDI – Programa Voluntario de Revelación Foránea (*Offshore Voluntary Disclosure Program*), 2011
- Programa QI – Programa de Intermediario Calificado (*Qualified Intermediary Program*), en la última década



Antecedentes de FATCA

- ❖ El *Foreign Account Tax Compliance Act* (“FATCA”) fue promulgado el 18 de marzo de 2010, e incluye nuevas reglas en relación con el cumplimiento que bancos foráneos deben tener respecto de otorgar información al IRS de sus cuentahabientes residentes de E.U.A.
- ❖ Se implementó como parte de las medidas para contrarrestar el costo fiscal de la ley HIRE (*Hiring Incentives to Restore Employment*), cuyo propósito es crear incentivos para impulsar la creación de empleo en los E.U.A.
- ❖ FATCA introduce un nuevo capítulo 4 al título A del Código de Rentas Internas de E.U.A. (*Internal Revenue Code*, IRC) y entrará en vigor el primero de enero de 2013.
- ❖ Se estiman ingresos fiscales de USD \$8.7B de FATCA durante los próximos 10 años (e.g., \$870M por año).



Antecedentes de FATCA

Los dos propósitos de FATCA:

- a) Pago de impuestos por residentes de E.U.A. que tienen cuentas bancarias extranjeras, ya sea directamente o a través de una entidad legal.
- b) Obtener información respecto flujo de capital e ingresos recibidos por residentes de E.U.A. a través de una entidad financiera extranjera (mismo concepto definido extensamente en FATCA)



Antecedentes de FATCA

Método general para obtener los objetivos de FATCA

1) En términos de FATCA, el gobierno de los E.U.A. “invita” a las Entidades Financieras Extranjeras (FFI) y a ciertas Entidades Extranjeras No Financieras (NFFE) a celebrar “voluntariamente” un convenio con las autoridades fiscales de E.U.A. (*Internal Revenue Service* o *IRS* por sus siglas en inglés), bajo el cual información detallada respecto de cuentahabientes residentes de los E.U.A. se proporcionaría anualmente, a través de reportes de información complejos y extensos.

2) Retención de impuesto (sin Convenio).



Antecedentes de FATCA

- Programa de Intermediarios Cualificados (*Qualified Intermediaries*, o QI) - la experiencia de la última década
 - Problema: Certificar a un intermediario (e.g. RBS, Barclays, UBS) como un “conducto” (W-8IMY) y a cada “beneficiario efectivo” como un extranjero (W-8BEN)
 - Programa: Un intermediario extranjero celebrara un contrato con el IRS y asumía la responsabilidad de verificar y certificar el estatus de inversionistas extranjeros.
 - El Programa QI normalmente no obliga a otorgar al IRS información respecto de los nombres de los inversionistas extranjeros o fuentes de ingreso de los E.U.A.



Antecedentes de FATCA

- El Programa QI certifica la aplicación de tasas de retención reducidas o excepciones.
- El IRS celebra convenios QI con: a) entidades financieras extranjeras ; b) sucursales extranjeras de instituciones financieras domésticas; y c) corporaciones extranjeras (en términos de la aplicación de un Tratado Fiscal respecto a sus accionistas) formadas en jurisdicciones con reglas KYC (Conoce a tu cliente, *Know Your Customer*) que sean aceptables para el IRS (60 jurisdicciones en el sitio web del IRS)
- Proceso de Auditoria para verificar las cuentas de E.U.A.
- Experiencia del IRS/Departamento del Tesoro – Algunos bancos hicieron trampa (e.g., UBS)



¿Qué es FATCA?

❖ En forma general, FATCA requiere que las FFIs celebren un convenio con el IRS en donde las FFI se obligan a hacer lo siguiente:

- **Due Diligence:** un “due diligence” (evaluación) de todas las cuentas que tiene la FFI con el propósito de identificar a los residentes de E.U.A. (“Cuentas de E.U.A.”).
- **Reporte:** Una vez que se identifiquen las “Cuentas de E.U.A.”, la FFI se obliga a enviar un reporte anual al IRS en relación con los movimientos que se llevaron a cabo en estas cuentas.



¿Qué es FATCA?

- ❖ En forma general, FATCA requiere que las FFIs celebren un convenio con el IRS en donde las FFI se obligan a hacer lo siguiente:
 - **Retención:** en todos los casos que resulte aplicable, se requiere que la FFI retenga el impuesto respecto de los pagos hechos a otras FFI (“pagos transparentes”) o a individuos que no cumplan con FATCA.
 - Cerrar Cuentas de cuentahabientes recalcitrantes (una cuenta de mas de \$50K USD que no cumpla con “solicitudes de información razonables” por parte de FFIs).



¿Qué es FATCA?

Retención del 30% bajo FATCA

-Cualquier entidad extranjera que invierta en los E.U.A. debe cumplir con FATCA, inclusive si la entidad no tiene una presencia física en los E.U.A; de lo contrario, el portafolio de activos de los E.U.A. que tenga la entidad extranjera tendrá un descuento automático del 30%..

- Estadísticas – Inversión Extranjera / Apéndice, “Libro de Información del IRS”
- “Foreign Recipients of U.S. income 2007” artículo disponible

Receptores Extranjeros de Ingresos de E.U.A., 2008			
Ingresos de fuente de E.U.A.			
Total	Exentos de retención	Sujetos a retención	Impuesto retenido
\$659,700,157	\$571,900,199	\$87,799,958	\$9,197,703

*Money amounts are in thousands of dollars



¿Qué es un “pago sujeto a retención” (*withholdable payment*)?

- ❖ “*Withholdable payment*”: incluye cualquier pago que derive de una fuente de ingresos de E.U.A. de:
 - Intereses
 - Dividendos
 - Rentas
 - Salarios
 - Premios
 - Pensiones
 - Remuneraciones
 - Ingresos o ganancias
 - **Pago de ingresos brutos de la venta de acciones o títulos valor, inclusive si existe una pérdida en esta venta.**
 - Instrumentos de deuda que generen “Intereses de Portafolio” (*Portfolio Interest*), descuentos sobre el valor de emisión (*Original Issue Discount*) y otras formas de ingresos derivados de inversiones en E.U.A.



¿A qué entidades aplica FATCA?

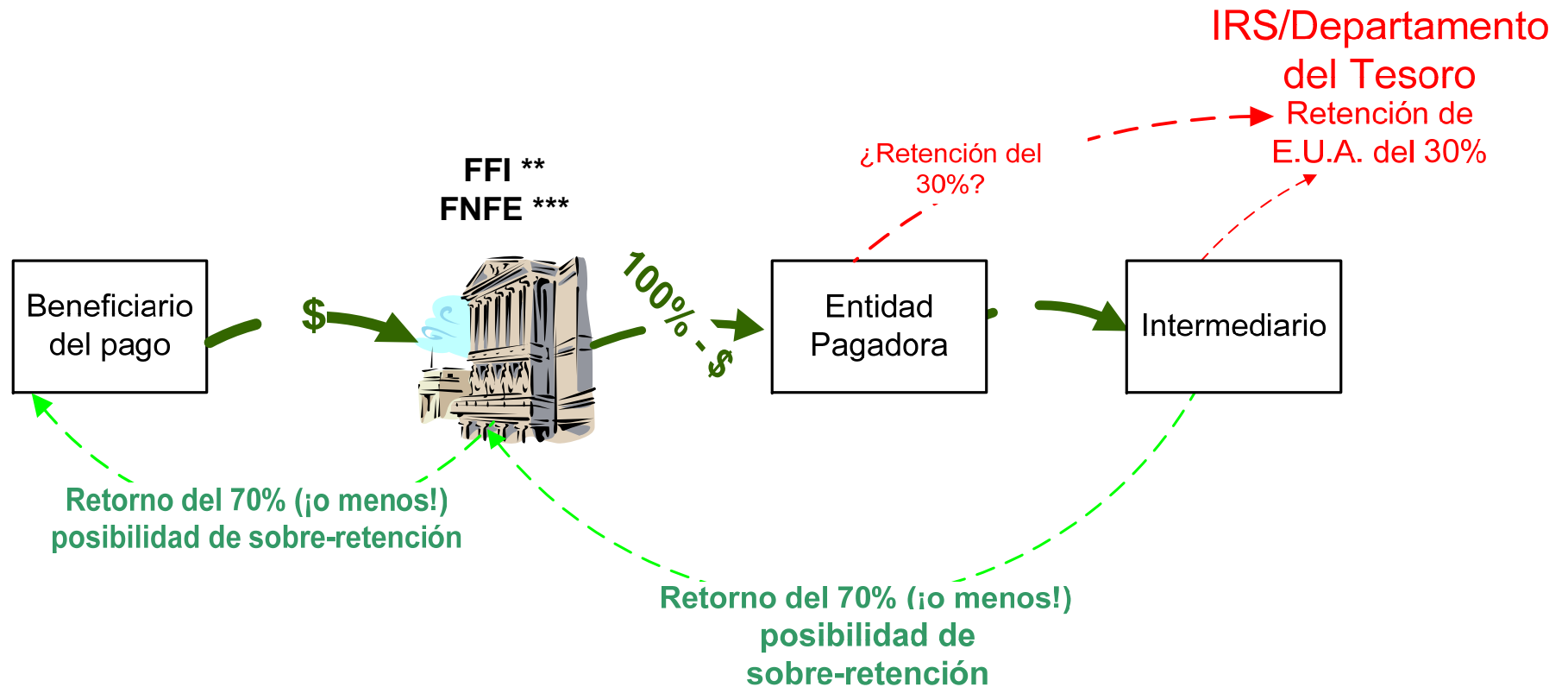
❖ Clasificación de entidades extranjeras:

- Todas las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) (con o sin un convenio con el IRS).
- FFIs que no tengan un convenio con el IRS.
- FFIs que presuntamente cumplan con FATCA..
- Entidades Extranjeras No Financieras (NFFEs). ¡Todos los demás!
- Entidades exentas (e.g., Organizaciones internacionales, gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros).
- Entidades clasificadas por el IRS que representan un bajo riesgo de evasión fiscal (tan bajo, que este tipo de entidades, no representan ningún riesgo).



¿A qué entidades aplica FATCA?

- Partes involucradas en FATCA: Beneficiario, Entidad Pagadora, Intermediario



FFI – Entidades Financieras Extranjeras
FNFE – Entidades No Financieras Extranjeras
FATCA- Foreign Account Tax Compliance Act



¿A qué entidades aplica FATCA?

- Bajo FATCA, inclusive si los beneficiarios finales del ingreso proveniente de fuentes de E.U.A. son sujetos de un impuesto sobre la renta, la entidad pagadora (entidad de E.U.A.) tiene la obligación para retener, así como la FFI que actúa como un agente o un intermediario del beneficiario final (agente retenedor, “*withholding agent*”)
- El agente retenedor tiene una responsabilidad solidaria respecto de la cantidad que debe retenerse en términos de FATCA.



¿A qué entidades aplica FATCA?

- **Resumen de los negocios que serán afectados por FATCA**
- Recaudadores de Fondos
- Planeadores Patrimoniales
- Banca Privada
- Custodia
- Administradores/Inversionistas de Efectivo
- Banca Inversionista y Corporativa
- Seguros
- Fideicomisos (Trust)
- Banca de negocios
- Fondos de Inversión



Convenio con el IRS

- **Al firmar el convenio con el IRS, las FFIs se obligan a hacer lo siguiente para evitar la retención del 30%:**
 - **Obligaciones de Evaluación (Due Diligence)**
 - **Obligaciones de Reporte**
 - **Obligaciones de Retención**



Convenio con el IRS

- Celebrar un convenio con el IRS es “voluntario”. Esta es la razón por la cual el IRS considera que FATCA no es una ley extraterritorial:
 - El hecho de que la retención del 30% cree un incentivo para celebrar un convenio con el IRS, no significa que exista extraterritorialidad, de conformidad con el gobierno de E.U.A.
- FATCA no va mas allá del texto de los Tratados para evitar la Doble Tributación; sin embargo, para obtener los beneficios de un Tratado, el beneficiario efectivo del ingreso tendría que obtener el registro de contribuyentes del residente de los E.U.A. y presentar una declaración fiscal para obtener un reembolso si el ingreso estuviera exento de impuesto en los E.U.A. o sujeto a un trato preferencial bajo el Tratado Fiscal.



Obligaciones de Evaluación “Due Diligence”

- ❖ Bajo el convenio de “due diligence” con el IRS, la FFI debe revisar *todas* las cuentas a su cargo, para determinar cuales de sus cuentahabientes tienen “Cuentas de E.U.A.”.
- ❖ “Cuentas de E.U.A.” se define bajo FATCA como cuentas que tengan como beneficiarios a:

1. Personas físicas de E.U.A. (ciudadanos de E.U.A., Residentes legales de E.U.A., personas que reúnan la prueba de ‘presencia sustancial’ de 183 días en los E.U.A., indicios de status de E.U.A.); y
2. Entidades extranjeras que tengan dueños de los E.U.A. (uno o mas dueños sustanciales)

- Excepciones: no incluye cuentas en una FFI de individuos cuyos activos no excedan **USD \$50,000**.
- Una vez que se celebre un acuerdo con el IRS, la FFI tiene un año para determinar y reportar al IRS qué cuentas son “Cuentas de E.U.A.”.



Obligaciones de Reporte

- ❖ Una vez que se identifique a las “Cuentas de E.U.A.” la FFI deberá reportar al IRS anualmente la siguiente información:
 - nombre y número de la cuenta;
 - dirección y número de identificación fiscal de los cuentahabientes;
 - balance de la cuenta y valores; y
 - cargos y abonos de la cuenta.

- ❖ El reporte deberá presentarse electrónicamente.

- ❖ Se espera que la FFI también reporte sobre los cuentahabientes recalcitrantes.



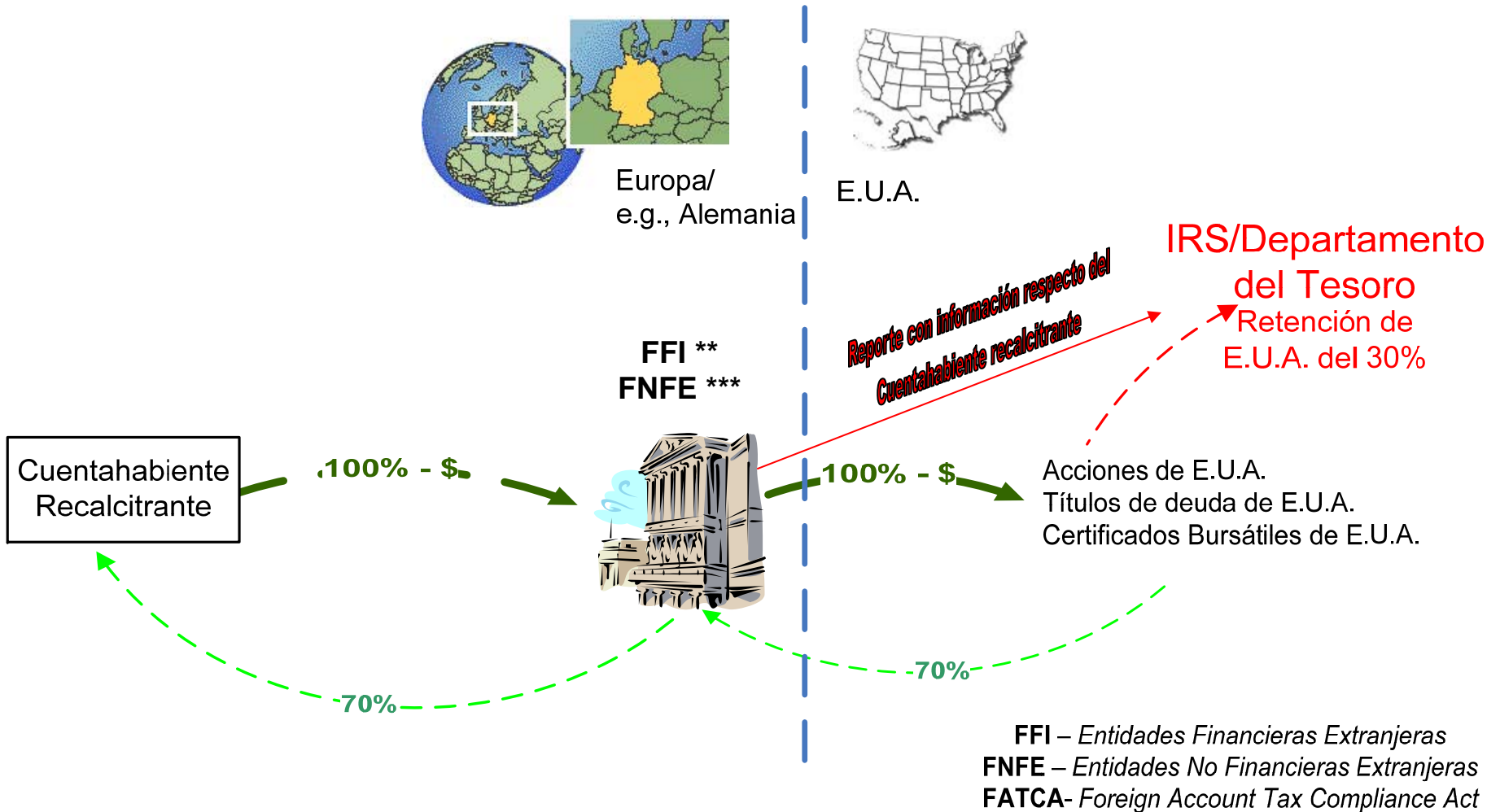
Obligaciones de Retención

- ❖ Si una FFI no celebra con el IRS, FATCA impone una retención del 30% sobre:
 1. la cantidad bruta de los pagos que se hagan de ingresos de fuentes de E.U.A. por parte de la FFI (incluyendo intereses, dividendos, rentas, salarios, pensiones, remuneraciones, otros ingresos FDAP); y
 2. ingresos brutos derivados de la venta de acciones y títulos valor emitidas por empresas residentes de los E.U.A., inclusive si en la venta de estas acciones o títulos valor hay pérdida.



Obligaciones de Retención

- ❖ Una FFI deberá retener el impuesto sobre "pagos transparentes" hechos a cuentahabientes recalcitantes



Cambios establecidos mediante Notice 2011-53

- IRS y el Departamento del Tesoro establecen nuevos plazos para la implementación de FATCA.
- Puntos relevantes:
 - FFI deberá firmar el convenio con el IRS a mas tardar el 30 de Junio del 2013
 - Las primeras retenciones iniciaran en Enero del 2014
 - Las obligaciones de identificar las cuentas estadounidenses para todas aquellas cuentas que sean nuevas, de alto riesgo o preexistentes iniciara en el 2013 y las obligaciones de reportar los resultados del due dilligence iniciara en el 2014.
 - Se consideran como cuentas de alto riesgo aquellas cuyo monto es igual o mayor a \$500,000.



U.S. Persons

- **Reglas de desempate (tie-breaker rules)?**
- **¿Quién es una persona de los E.U.A.?**
 - Ciudadanos de los E.U.A., inclusive si viven en el extranjero.
 - Residentes Permanentes (tenedores de 'green card').
 - Personas físicas que cumplen la prueba de presencia sustancial.
 - Personas físicas que tienen 'indicia de los E.U.A.' que podría indicar hacia una ciudadanía de los E.U.A.: Identification of any account holder as a U.S. resident or citizen;
 - Una dirección en los E.U.A. que se relacione con el cuentahabiente (ya sea una dirección residencial o exclusivamente de correspondencia)
 - Lugar de nacimiento en los E.U.A. para el cuentahabiente;
 - Una cuenta en donde la única dirección sea un apartado postal (*P.O. Box*) o apartado similar respecto al cuentahabiente;
 - Un poder otorgado a una persona con un domicilio en los E.U.A.; o
 - Instrucciones para transferir los fondos de la cuenta a una cuenta en los E.U.A., o instrucciones recibidas por parte de una dirección en los E.U.A.



Problemas de aplicación entre FATCA y las leyes locales extranjeras

Obligación de llevar a cabo la retención y cierre de las cuentas bancarias

- Acuerdos con los Cuentahabientes
- ¿Es legalmente válido que FATCA obligue a los bancos a cerrar una cuenta bancaria?
- ¿Secreto Bancario y la confidencialidad del cliente?
- Acreditamiento de la retención de FATCA.



Ventajas Competitivas para FFIs

- **Cumplir con FATCA podría representar una ventaja competitiva, ya que**
 1. Las FFIs que cumplan con FATCA podrán seguir teniendo inversiones en los E.U.A. sin sujetar a sus cuentahabientes a la retención del 30%, y sin requerirles que enteren una declaración fiscal en los E.U.A. para recuperarse de la retención y a tener acceso a los beneficios/tasa impositiva menor de un Tratado para evitar la Doble Tributación.
 2. Las FFIs que cumplan con FATCA pueden ofrecer sus servicios de inversión en los E.U.A. sin consecuencias fiscales negativas.
 3. Las FFIs que cumplan con FATCA pueden ofrecer sus servicios a cuentahabientes que sean ciudadanos o residentes fiscales de los E.U.A.
 4. Podrán crear una base de información respecto de sus clientes para proporcionar un mejor servicio bancario.



El 'otro' FATCA: Entidades Extranjeras No Financieras (NFFE)

- **Entidades que se consideran NFFEs:**
 - Entidades cuyos dueños sean residentes de los E.U.A.
 - Las reglas de FATCA disponen que hay un dueño de los E.U.A. cuando una persona de los E.U.A. sea dueño de: (i) 10% de las acciones con derecho a voto de una corporación, o (ii) mas del 10% de los ingresos o capital de una entidad extranjera gravable como una asociación (*partnership*).
 - Compañías que cotizan en la Bolsa de Valores, organizaciones internacionales, y el gobierno de los E.U.A. no se considera como un dueño de los E.U.A.



FFI – Entidades Financieras Extranjeras
FNFE – Entidades No Financieras Extranjeras
FATCA- Foreign Account Tax Compliance Act

Acciones de E.U.A.
Títulos de deuda de E.U.A.
Certificados
Bursátiles de E.U.A.

IRS/Departamento del Tesoro

Retención de E.U.A. del 30%

Responsable del Pago

(30%)

(¿Posible retención del 30%?)

Intermediario



E.U.A.

Europa/
e.g., Alemania

70% - \$

FFI **
FNFE ***



10% - \$



< 70% - \$

Inversionista Extranjero



Preguntas Frecuentes

- **¿Existen posibilidades de que FATCA no se implemente?**
 - El IRS ha detallado las fechas en que FATCA entrará en vigor; existen muy pocas posibilidades de que el Congreso repele FATCA.
- **¿Existen posibilidades de que FATCA se posponga nuevamente?**
 - Es altamente improbable que FATCA se posponga nuevamente. El IRS emitió el Avisto 2011-53 el 14 de julio de 2011, posponiendo la fecha límite de FATCA 12 meses.
- **¿Habrá algún tipo de excepciones a algunos países?**
 - El IRS ha solicitado retroalimentación de todos los países, y no ha publicado ninguna lista de excepciones (¡ni siquiera Canadienses!)



Preguntas Frecuentes

- **¿Existe alguna guía o reglas para el cumplimiento de FATCA?**
 - El IRS ha emitido tres avisos detallando la aplicación de FATCA; las reglas finales se esperan a mediados del 2012.
- **¿Cuál ha sido la reacción generalizada respecto a FATCA?**
 - Las instituciones financieras se han estado cuestionando los costos que implicará el cumplimiento con FATCA:
 - ¿Deberán los clientes de instituciones financieras cubrir los costos de FATCA?
 - ¿Estos costos aplicarían a *todos* los clientes de las instituciones financieras?
 - ¿O solamente aplicaría a clientes que tengan una cuenta vinculada con activos en los E.U.A.?
 - ¿O solamente aplicaría a clientes que sean ciudadanos/residentes de E.U.A.?
 - ¿Aplicarían un cargo adicional para sustentar el costo de FATCA?
 - La idea de que las instituciones financieras extranjeras deban otorgar información al IRS automáticamente como un “precio” por tener inversiones en los E.U.A. se ha considerado una imposición errónea y extraterritorial por muchos.
 - Los círculos financieros de Hong Kong han estipulado que el gobierno Chino emitirá una directiva instruyendo a los bancos Chinos a no cumplir con FATCA. ¿Aplicará los E.U.A. la retención del 30% al país que está financiando su déficit? ¿Será esto un mito? (Como país, China es el mayor acreedor de la deuda del gobierno de los E.U.A.)



Impuesto sobre la Sucesión

- Domicilio- Residencia para efectos del Impuesto sobre la Sucesión- (Sección 20.01 de los Reglamentos de la Tesorería)
 - *Una persona adquiere su domicilio en el lugar donde habita, inclusive por un período de tiempo limitado, con la intención presente y definitiva de no modificar el mismo. La residencia sin la intención de permanecer de manera indefinida, no es suficiente para constituir un domicilio ni la intención de cambiar domicilio tendrá efecto a menos que sea acompañado por una modificación real.*
 - Tenedores de “green cards”- en donde se encuentra su Domicilio?
 - Sucesión de Barkat A Khan vs, Commisioner, T. C. Memo 1998'22



Impuesto sobre la Sucesión

– Excenciones

- USD\$ 1.5 millón si son ciudadanos de los E.U. y extranjeros domiciliados en los E.U. (Sección 2010(c))
- USD\$ 60,000 para extranjeros no domiciliados en los EU y sujetos del impuesto respecto de propiedad “situada en los E.U.”
 - Sección 2102(c) del IRC
 - No existe una exención equivalente para efectos del Impuesto sobre Donaciones (*gift tax*).



Impuesto sobre la Sucesión

<i>Ano de Fallecimiento</i>	<i>Exencion para Extranjeros no dimiciliados en los E.U.</i>	<i>Exencion para ciudadanos de los E.U. y personas domiciliadas en los E.U.</i>	<i>Tasas marginales para los impuestos sobre las sucesiones y sobre las donaciones</i>
2002	US\$ 60,000	US\$ 1,000,000	50%
2003	US\$ 60,000	US\$ 1,000,000	49%
2004	US\$ 60,000	US\$ 1,500,000	48%
2005	US\$ 60,000	US\$ 1,500,000	47%
2006	US\$ 60,000	US\$ 2,000,000	46%
2007	US\$ 60,000	US\$ 2,000,00	45%
2008	US\$ 60,000	US\$ 2,000,000	45%
2009	US\$ 60,000	US\$ 3,500,000	45%
2010	Impuesto sobre las Sucesiones - Derogado Tasa del impuesto sobre las Donaciones igual a la tasa del impuesto sobre la renta	Impuesto sobre las Sucesiones - Derogado Tasa del impuesto sobre las Donaciones igual a la tasa del impuesto sobre la renta	N/A 35%
2011	US\$ 60,000	US\$ 1,000,000	55% + 5% (sobre tasa para patrimonios mas elevados)



Impuesto sobre la Sucesión

- Bienes considerados ubicados en los E.U.
- Los siguientes bienes son considerados “situados en los E.U.” definidos en la Sección 20.2104 -1(a) de los Reglamentos de la Tesorería:
 - Todos los inmuebles ubicados en los E.U. (Sección 20.2104-1(a)(1) de los Reglamentos de la Tesorería)
 - Mayoría de bienes muebles (*personal property*) ubicados en los E.U. (Sección 20.2104-1(a)(2) de los Reglamentos de la Tesorería)
 - Propiedad personal intangible emitida o exigible a un residente de los E.U. o a una sociedad América o alguna unidad gubernamental (Sección 20.2104-1(a)(4) de los Reglamentos de la Tesorería)



- Acciones de una sociedad americana, sin importar la ubicación del título en una entidad (*closely held corporation*) (Reglamentos de la Tesorería 20.2104(a)(5))
- Deuda de personas de los E.U., incluyendo ciertas entidades gubernamentales (Reglamentos de la Tesorería 20.21041(a)(7))



Impuesto sobre la Sucesión

- Bienes no considerados ubicados en los E.U.
- Los siguientes bienes son considerados situados fuera de E.U., definidos en los Reglamentos 20.2105-1(a) incluyen:
 - Inmuebles ubicados fuera de E.U. (Reglamentos de la Tesorería 20.2105-1(a)(1))
 - Acciones de entidades extranjeras Reglamentos 20.2105-1(a)(f))
 - Cantidades pagadas por indemnización en seguros de vida (Sección 2105(a) y Regulación del Tesoro 20.2105-1(g))



- Inversiones de “*portafolio*” (Deuda sin importar si se efectuaron las manifestaciones requeridas bajo la Sección 871(h)(5) del IRC , siempre que el interés percibido fuese elegible para la exención de impuesto sobre la renta bajo la sección 871(h)(I), donde el interés es percibido por el al momento de su muerte (Sección 2105(b)(3) del IRC)



Impuesto sobre las Donaciones/No-Residentes

- Activos no ubicados en E.U. (Impuesto sobre Donaciones)
 - Igual tratamiento que los bienes considerados situados fuera de EU de conformidad con la definición de la Regulación del Tesoro 20.2105-1(a) Excepto
 - Activos intangibles (incluyendo aquellos en E.U. -ej. Acciones de una sociedad americana)
- No aplicación de Exención
 - No aplicación del Monto del Crédito Unificado
 - Exclusión anual de \$11,000



- No Deducción Marital ilimitada por transferencias de ciudadanos de los E.U. a esposas no ciudadanas (sin importar Residencia)
 - Transferencias QDOT
 - Exclusión anual de donaciones solo por \$100,000 (Secciones 2523(a) e (i))



Impuesto sobre la Sucesión/Impuesto sobre las Donaciones

- ADR y ADS. Son considerados como propiedad situada fuera de los E.U. bajo la sección 2105 del IRC?
 - Que son los ADR
 - Un American Depositary Receipt (ADR) - un título registrado emitido por un banco americano que representa la propiedad de una acción extranjera
 - » Títulos de una sociedad que no sea doméstica, sin importar la ubicación de los certificados (Reglamentos de la Tesorería 20.21051(f))



Fideicomisos Extranjeros

– Criterio de “Control”

- Requiere que las facultades para realizar todas las “Decisiones Substanciales” recaigan sobre una persona de E.U.
- Dichas facultades, que incluyen decisiones de inversión y las facultades para representar en caso de litigio o comprometer en árbitros (así como la facultad para nombrar fiduciarios sustitutos) están definidas por los Reglamentos de la Tesorería en la Sección 301.7701-7(d)(l)(ii).



Fideicomisos Extranjeros con Beneficiarios Americanos

- En términos de la LEY, un fideicomiso extranjero (con beneficiarios americanos) es un *grantor trust* después del 1 de enero de 1996, solo si el contrato de fideicomiso o la ley aplicable establece que:
 - El fideicomitente tiene la facultad para revocar los activos mantenidos en fideicomiso sin la aprobación de una tercera persona (Sección 672(f)(2)(A)(i) del IRC)
 - Las únicas cantidades distribuidas de los activos del fideicomiso durante la vida del fideicomitente se distribuyen al fideicomitente o a su cónyuge (Sección 672(f)(2)(B) del IRC)
 - Cualquier porción de las distribuciones del fideicomiso sean gravadas como compensación por servicios prestados (Sección 672(f)(2)(B))



Impuestos sobre Inmuebles E.U.- México (Comparativo)



<i>Tipo de impuesto</i>	<i>Mexico</i>	<i>E.U.</i>
<i>Impuestos al Ingreso</i>	si	Yes
<i>Impuestos Estatatales al ingreso</i>	No*	Yes
<i>Retencion de impuestos</i>	Yes	Yes
<i>Impuesto sobre las utilidades de las sucursales</i>	No - Indirectly	Yes
<i>impuestos al valor agregado(IVA)</i>	Yes Sometimes	No



Impuestos sobre Inmuebles E.U.- Mexico (Comparativo)

<i>Tipo de impuesto</i>	<i>Mexico</i>	<i>E.U.</i>
<i>Impuestos locales por transferencia de propiedad</i>	Si	Si
<i>Impuestos locales a la propiedad</i>	Si	Si
<i>Impuestos sobre herencias</i>	No*	Si
<i>Impuesto sobre activos</i>	Si	No
<i>Impuestos sobre donaciones</i>	A veces	Si



Impuestos de los E.U. sobre Transacciones Inmobiliarias

Extranjeros (e.g. residentes de México)

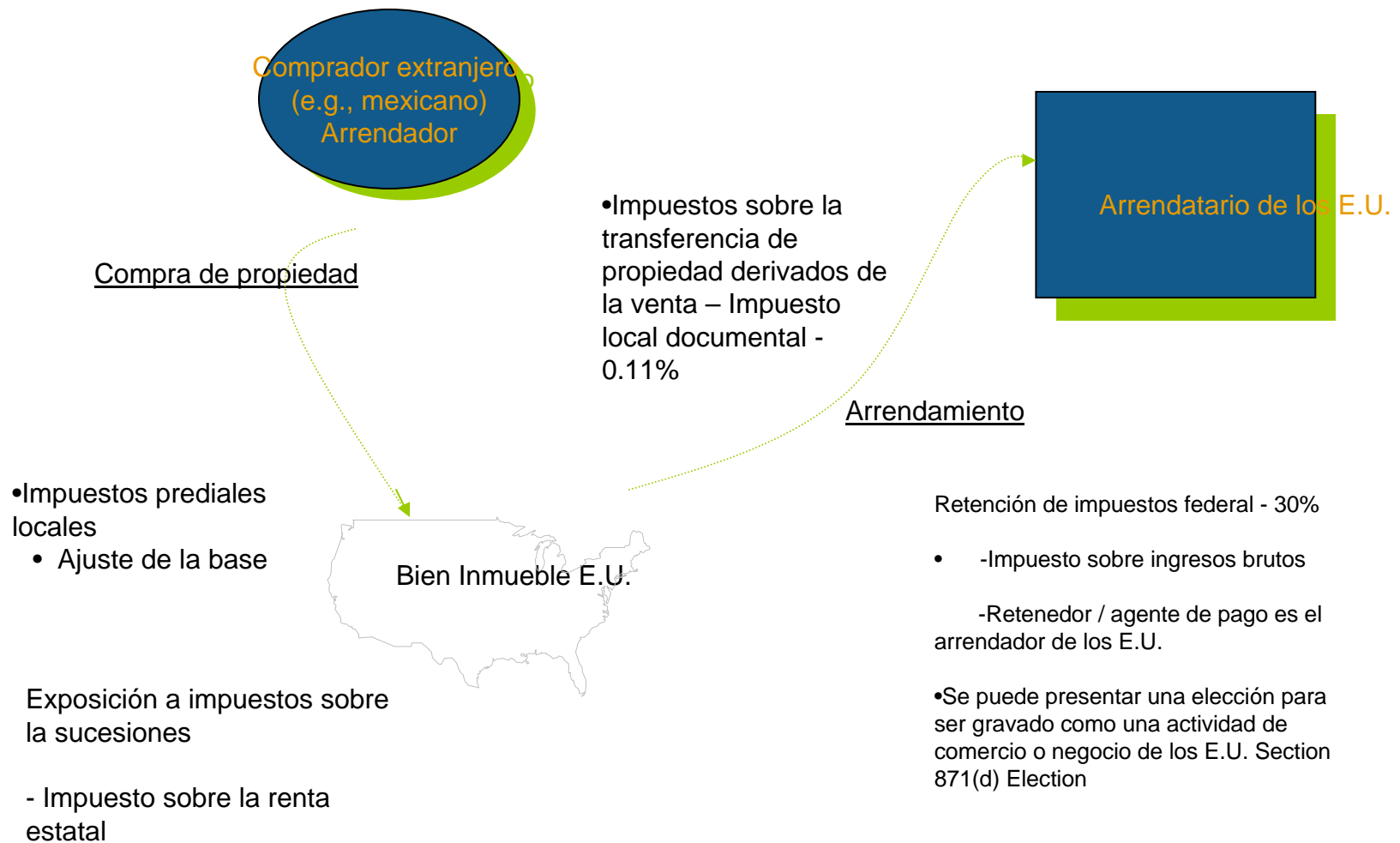
- FDAP - Rentas (30%) – Secciones 871 o 881 (1441 y 1442)
- Se puede realizar una elección para considerar el ingreso como “efectivamente conectado” a una actividad de negocios o comercial de los E.U. (Income Effectively connected with a U.S. Trade or Business)
 - Extranjeros No Residentes - Sección 871(d) Election - Regs. §1.871-10(d)(1)(ii) y Regs. §1.871-10(d)(3)
 - Corporaciones extranjeras - Section 882(d) Election - Regs. §1.882-2(a)
 - Las elecciones no pueden ser revocadas sin la autorización de la autoridad -



- No – Retención sobre intereses derivados por deuda estructurada como de “Portfolio” (financiamientos eficiente)
- FIRPTA – Aplica solo a permutas y ventas



Impuestos de los E.U. por la Venta y Arrendamiento de Inmuebles



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

No residentes de los E.U. sin establecimiento permanente

- FIRPTA Ganancias Gravables - IRC Section 897(a)
 - Venta o transferencia de un interés inmobiliario en los E.U. (USRPI) “. . . as if the taxpayer were engaged in a trade or business within the United States during the taxable year and as if such gain or loss were effectively connected with such trade or business” – Asimilación a actividad de comercio o negocios en los E.U.
 - Venta o transferencia de “U.S. Real Property Interest” – IRC Section 897(c)
 - Venta/ Transferencia de acciones en una corporación tenedora de bienes inmuebles de los E.U. (U.S. Real Property Holding Corporation).



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

- Impuesto definitivo - ¿Calculado sobre la ganancia efectiva ?
 - Tasas personales vs. Tasas corporativas (15% vs. 34%)
 - Se requiere una declaración – ¿Devolución?
 - Ciertas transacciones que no implican una enajenación gravada (351, 721, 1031, 368, etc.) –
 - Se requiere cumplir con ciertos requisitos y tramites para obtener la exención.



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

Mecanismo de Retención

- 10% sobre el Ingreso Bruto (Impuesto provisional no definitivo)-
 - IRC Section 1445(a), et. seq.
- Agentes Retenedores – Partes obligadas al pago
 - Agentes de Escrow
 - Cuentas fiduciarias – Despachos de abogados
 - Firmas de contadores – Control de Fondos
 - Responsabilidad personal por la retención del impuesto-



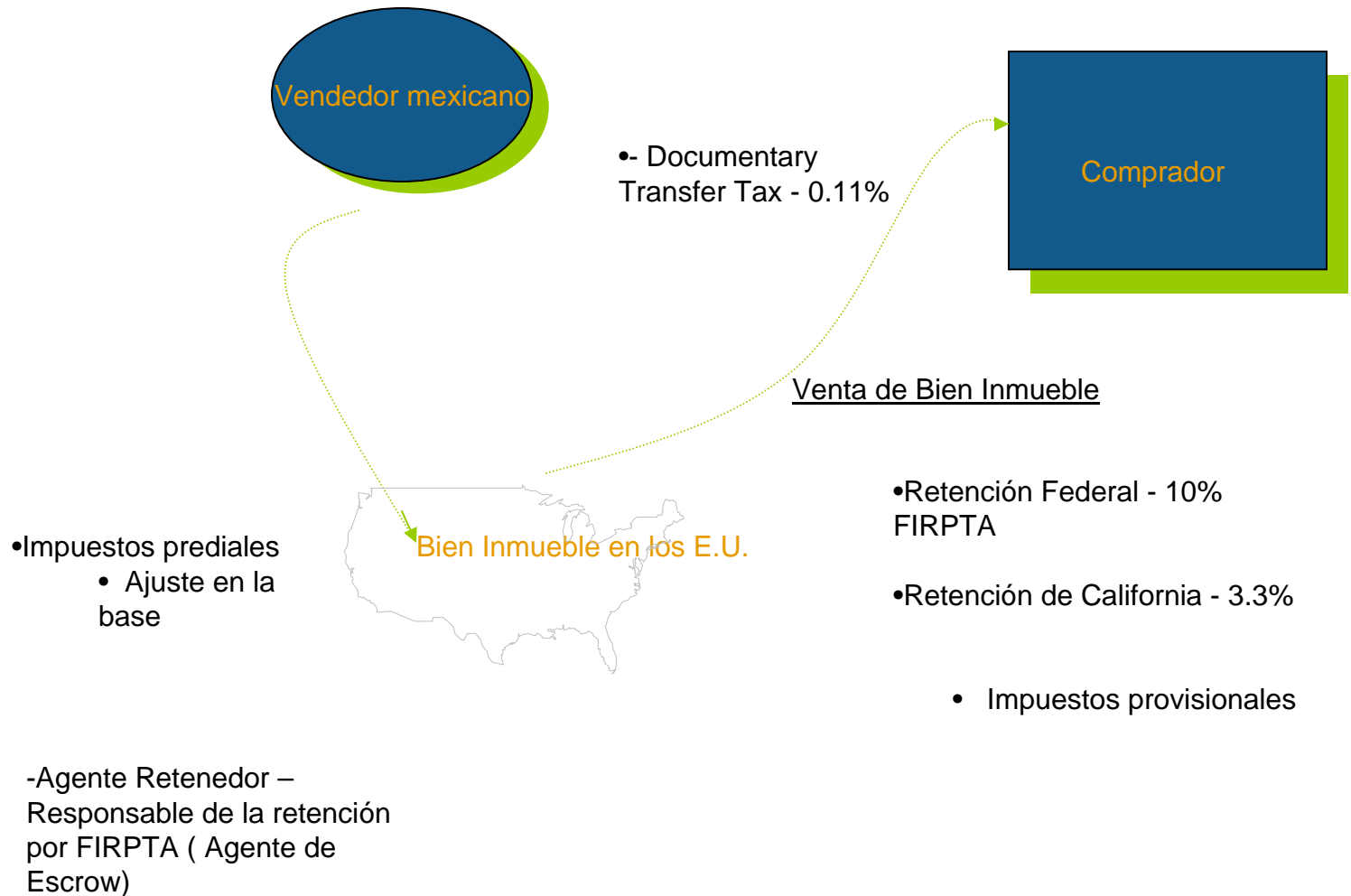
Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

Ejemplo del Mecanismo de Retención

- Precio de la Venta (bruto) - \$1.2 millones
 - 10% Retención - \$120,000 (Federal)
- Ganancia efectiva de la venta - \$230,000 (Neto)
- Individuo (socio de “partnership”) - 15% Tax
- Corporación - 34% Tax
- Certificado de reducción de retención - Rev. Proc. 2000-35 (Category 1, 2, 3, 4, 5 & 6)



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

Vendedores Corporativos Extranjeros

- Impuesto sobre las utilidades de las Sucursales - IRC Section 884
 - 30% sobre “La cantidad equivalente al dividendo”
 - Tratado E.U.-México Artículo 11A
 - Tasa del 5%
 - La Elección 897(i) no excluye al impuesto



Impuestos de los E.U. sobre Inmuebles (FIRPTA)

Proceso para reducir la retención –

- Solicitud de un certificado de reducción de retención - Rev. Proc. 2000-35 (Category 1, 2, 3, 4, 5 & 6)
 - Debe presentarse ante el IRS antes del cierre de Escrow –
 - El Agente no tiene responsabilidad si mantiene los fondos en tanto le notifica el IRS. Treas. Reg. Section 1.1445-1(c)(2)(i)(A)



- Requerimientos para numero de identificación fiscal personal (ITIN) - Treas. Reg. Sec. 301.6109-1
 - Se requiere para poder solicitar el certificado de reducción de retención
 - El ITIN se debe obtener antes del cierre de Escrow



Aspectos extraterritoriales de la parte internacional de la legislación fiscal de los E.U. (Obligaciones respecto de declaraciones informativas)

- A. Obligaciones fiscales informativas sobre transacciones de inversión extranjera en los E.U.
 1. Corporaciones domésticas que son propiedad en por lo menos un 25% de extranjeros - §6038A.
 2. Corporaciones extranjeras que llevan a cabo una actividad de comercio o negocios en los E.U. (U.S. trade or business) - §6038C.
 3. Personas extranjeras que son propietarias de intereses directos en bienes raíces de los E.U. - §6039C



A. Obligaciones fiscales informativas sobre transacciones de inversión extranjera en los E.U. (continuación).

4. Solicitud de un Pasaporte de los E.U. o de residencia legal - §6039E.
5. Donaciones de alto monto recibidas por “personas de los E.U.” de parte de extranjeros - §6039F .
6. Distribuciones recibidas por “personas de los E.U.” de parte de fideicomisos extranjeros - §6048(c).



B. Obligaciones fiscales informativas sobre transacciones de inversión de los E.U. en el extranjero.

1. Personas de los E.U. quienes tienen el control de corporaciones o sociedades extranjeras - §6038.
2. Transferencias no gravables a corporaciones o sociedades extranjeras - §6038B.
3. Pérdida de ciudadanía de los E.U. o de condición de residente permanente de largo plazo - §6039G.



B. Obligaciones fiscales informativas sobre transacciones de inversión de los E.U. en el extranjero (Continuación).

4. Personas de los E.U. que son designados miembros del órgano de administración o funcionarios de una corporación extranjera - §6046.
5. Transferencias gratuitas a fideicomisos extranjeros y personas de los E.U. considerados dueños de fideicomisos extranjeros - §6048(a), (b).



C. Obligaciones informativas extra-fiscales (FBARs).

1. Informativas sobre cuentas en bancos extranjeros derivados de las leyes “Bank Secrecy Act” y “EU Patriot Act”.
2. Imposición extraterritorial de personas que residen fuera de los E.U.
3. Ciudadanos de los E.U. y residentes permanentes (i.e., personas que mantienen una “green card”).



Tratamiento fiscal de entidades de los E.U.

Distinto Tratamiento Fiscal de Entidades:

1. Persona Física (sole proprietor):

- Reporta ganancias o pérdidas en su declaración fiscal de persona física
- Fácil de operar: pero el propietario es responsable directamente de todas las deudas.

2. Corporación (corporation):

- Uno o mas accionistas, entidad distinta a los accionistas.
- Cada accionista es responsable únicamente por el capital que aporte a la corporación.
- Dos niveles de impuesto sobre la renta (ISR): (1) ISR corporativo sobre las utilidades, y (2) los accionistas pagan ISR a su tasa de impuesto de persona física sobre distribuciones de dividendos.



Tratamiento fiscal de entidades de los E.U.

3. “S corporation”:

- Elección que permite que los accionistas sean gravados sobre los ingresos de la corporación
- Restricciones en el tipo de accionistas: no accionistas extranjeros.

4. Sociedad (partnership):

- Asociación de dos o mas personas para llevar a cabo actividades de negocios con fines de lucro
- No es una entidad distinta a los socios.
- Un solo nivel de ISR: la sociedad presenta una declaración informativa y cada socio paga ISR sobre su participación en la sociedad, a la tasa de impuesto de persona física correspondiente



Tratamiento fiscal de entidades de los E.U.

5. **Compañía de responsabilidad limitada (limited liability company):**

- Responsabilidad limitada de los socios (uno o mas socios).
- Un solo nivel de impuestos: al nivel de los socios.
- Similar a Sociedad de Responsabilidad Limitada en México.
- Constitución mediante un Certificado de Formación en el Estado correspondiente



Elección “check-the-box” Para Obtener un Tratamiento Fiscal Distinto en los E.U.

Algunas entidades de los E.U. y extranjeras conforme a los Reglamentos de la Tesorería 301.7701-2

- México: Sociedad Anónima es una corporación “per se” conforme a los Reglamentos de la Tesorería 301.7701-2(b)(8), no es posible elegir un tratamiento fiscal distinto en los E.U.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada: si es posible llevar a cabo la elección
- Procedimiento:
 - Forma 8832 del IRS y numero de identificación fiscal (301.7701-3(c)(1))
 - Fecha efectiva:
 - (1) Fecha de presentación de la Forma 8832; o
 - (2) No mas de 75 días antes de la fecha de presentación, y no mas de 12 meses después de la fecha de presentación



VII. Elección “check-the-box” de ciertas entidades para obtener un tratamiento fiscal distinto en los E.U.



